

Secret. d. N. Etiquet. ant. de France

D. Marcelino Peña de este vezundario y ^{mo} p^{ro}mo
a partir para sea se ha de obligar con favor por
la cantidad de Un mil, treinta y tres p. quatro
y medio. ¹ importe de varios Spectos de curilla que
me ha comprado y tiene recibidos con enteros satisf.
ipotecando a favor de dha suma dos Criados que
tiene nombrados Manuel y Eugenia, como igualmente
una casa propia cita en la Alameda de San Mar-
celo arrendada en la actualidad a D. Pedro Francia
cuyo pago ha de verificarse en esta ciudad a los qua-
tro meses de la fha, y de no efectuarse me habrán
de abonar medio por ciento al mes por el tiempo
que la demore sin perjuicio de lo consecutivo, a q.
agregará con las demás comisiones de este. Lima

23.
y agosto 806.
1053. p. 4.
Miguel Almoraz



Misc. 1336

CO-M
CAV: 21
Doc: 1336
FOL: 1
1806

Queda otorgada la Exa obligaz^{on} q. se pre
sente en la minuta de la Real cedula conforme al
tenor. Lima y Agosto 23 de 1806.

Mig. Ant. de Arana